



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2009/2019.-

ARICA, 7 Febrero de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. Nedelko Antonio Dekovic Escobar C.I. 13.007.146-5, representante de Nedelko Antonio Dekovic E.I.R.L., Rut N°76.242.919-5; la Providencia N°9752 Alcaldía; Informe Turístico, de la Dirección de Turismo de fecha 9 de Enero de 2019; El Ordinario N° 5/2019 de fecha 11 de Enero de 2019 de Inspecciones Generales que informa visita inspección en lugar de la actividad; El Ordinario N° 422/2019 de la Dirección de Finanzas; Providencia N° 923-I/19 de Alcaldía; Ley de alcoholes N°19.925, el artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

a.-La solicitud s/n de fecha 13 de Diciembre del 2019, del Sr. Nedelko Antonio Dekovic Escobar Rut 13.007.146-5, representante de Nedelko Antonio Dekovic E.I.R.L., Rut N° 76.242.919-5, que solicita autorización para realizar el evento "Festival Ecológico Arica Sun Festival" en local ubicado en Avenida Comandante San Martín N° 381, Arica.

b.- Nedelko Antonio Dekovic Escobar Rut 13.007.146-5, representante legal de Nedelko Antonio Dekovic E.I.R.L., Rut N°76.242.919-5 patente comercial rol 6-11831 con giro productora de eventos, catering y publicidad.

c.- El Informe Turístico, de la Dirección de Turismo de fecha 9 de Enero de 2019, quien indica que la actividad contribuirá a ampliar y diversificar la oferta turística local y cumple con los requisitos para realizar el evento.

d.-El Ordinario N°5 de fecha 11 de Enero de 2019, de Inspecciones Generales quienes indican que es facultad del alcalde autorizar el evento con venta de Alcohol.

d.-Providencia N° 923-I/19 del Alcalde que autoriza el evento, según el artículo N° 19 de la Ley de Alcoholes N°19.925.

e.-Providencia N° 4348/19 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita patente de productora, detallada precedentemente.

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. Nedelko Antonio Dekovic Escobar C.I. 13.007.146-5, representante de Nedelko Antonio Dekovic E.I.R.L., Rut N°76.242.919-51, para realizar "Festival Ecológico Arica Sun Festival" con venta de alcohol, en local El Caleuche ubicado en Avenida comandante San Martín N°381, de Arica, los días 9 de Febrero de 2019, desde las 18.00 horas hasta el día 10 de Febrero de 2019, hasta las 04.00 horas.

PAGUESE los derechos establecidos en el artículo N°8 Título III de la Ordenanza N°06 de Derechos Municipales del 20/12/2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/MCC/MCP/JCH/mng.-